



JCP/SMC/eis
RES. EXENTA 8D/№ 00262
MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL GUSTAVO PATRICIO MORALES ARANCIBIA
TEMUCO, 0 4 FEB. 2013
VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, Resolución Exenta 3.2D/N°6227 del 23/10/2012,Resolución Exenta 1C/N°4248 del 22/07/2011 todas de Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría Genera de la República y,
CONSIDERANDO:
1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de la prestador Gustavo Patricio Morales Arancibia,
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 7542 de fecha 23/01/2013 para activación y actualización de domicilio particular y de atención al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Folio N° 7542 del 01/02/2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:
RESOLUCIÓN:
I. Apruébese la activación y actualización de los siguientes domicilios del convenio de inscripción del prestador Gustavo Patricio Morales Arancibia

DIRECCIÓN ZONAL SUR Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco www.fonasa.cl





Se eliminan de su convenio todos los domicilios aprobados inicialmente.

II. Actívese el registro de los nuevos domicilios del Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

RODRIGO REYES BOHLE DIRECTOR ZONAL SUR FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes Direccion Zonal Sur

INGR.

Firma Ministro de Fe

MINISTRO DE FE Fondo Nacional de Salud Dirección Zonal Sur